

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0606 -2016-UNHEVAL-CUI

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° -2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 334-2016-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 16.AGO.2016, remite al Rector Interino para su ratificación la Resolución N° 427-2016-UNHEVAL-FICA-D, del 12.AGO.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que amplió la entrega de notas del Semestre I-2016, para las EP de Ingeniería Civil y de Arquitectura, hasta el 19 de agosto de 2016,

Que la Vicerrectora Académica, mediante Elevación N° 0438.2016-UNHEVAL.VRACAD, remite el caso para que sea puesto a consideración de los miembros del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, con la opinión favorable de la Vicerrectoría Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 427-2016-UNHEVAL-FICA-D, del 12.AGO.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que amplió la entrega de notas del Semestre I-2016, para las EP de Ingeniería Civil y de Arquitectura, hasta el 19 de agosto de 2016, porque el inicio de las clases fue a fines del mes de abril con docente contratados por invitación, asimismo hubo suspensión de clases por el gobierno interino en varias oportunidades, y por el viaje de una delegación de estudiantes a la ciudad de Ayacucho;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 098-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, se encarga las funciones de Rectora Interina a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina, por el día 24.AGO.2016, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

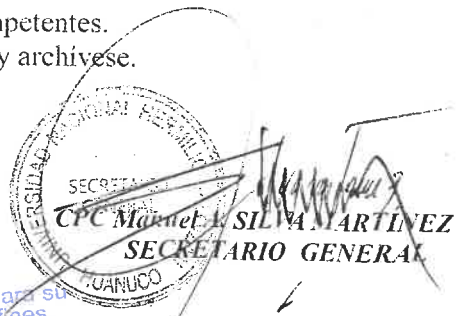
1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 427-2016-UNHEVAL-FICA-D, del 12.AGO.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que amplió la entrega de notas del Semestre I-2016, para las EP de Ingeniería Civil y de Arquitectura, hasta el 19 de agosto de 2016, porque el inicio de las clases fue a fines del mes de abril con docente contratados por invitación, asimismo hubo suspensión de clases por el gobierno interino en varias oportunidades, y por el viaje de una delegación de estudiantes a la ciudad de Ayacucho.

2°. **DARA CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi
Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA ENCARGADA



Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- VRAcad-
- VRInv-
- L-OCI-
- IACAD-
- PACAD
- FICA.

